



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1246 y 1247/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno José Luis SCARFÓ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1246 y 1247/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1246/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a los exámenes finales de las asignaturas Sistemas de Comunicaciones I, Sistemas de Comunicaciones II y Electrónica de Potencia, exceptuándolo de sus correlativas inmediatas Estadística Aplicada y Medidas Electrónicas II, al alumno José Luis SCARFÓ, Legajo N° 01-24281-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

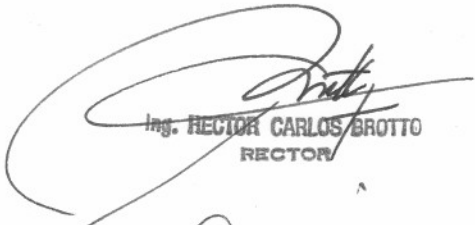


ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1247/2001 y convalidar la aprobación de la materia Proyecto Final, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas Sistemas de Comunicaciones I, Medidas Electrónicas II y Estadística Aplicada, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 132/2002

UTN
MEL
UR
GA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento